



Nº 0462

SALTA, 11 SEP 2018

Expte. Nº 14.665/17

VISTO: La Resolución FI Nº 164-D-2018, mediante la cual se llama a concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Técnico, categoría 07 del Agrupamiento Técnico, del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en el Departamento Cómputos de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 1767/18, la que obra a fs. 255/263, el postulante Cristian Omar Cruz presenta impugnación al dictamen del jurado;

Que se dio intervención al servicio de Asesoría Jurídica quien emite el dictamen Nº 18268, a fs 264, aconsejando se dé traslado a los miembros del jurado para que en el plazo previsto en la reglamentación: amplíen, ratifiquen o rectifiquen el orden de mérito alcanzado en el dictamen original, en base a la impugnación presentada;

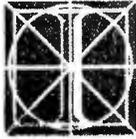
Que es de aplicación la Resolución CS Nº 230/08 Artículo 32 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo para el Personal de Apoyo Universitario por lo que el jurado deberá producir la ampliación dentro de los diez días hábiles a partir de su notificación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Dar traslado de las presentes actuaciones al jurado interviniente en el concurso ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, categoría - 07 - del Agrupamiento Técnico, del Personal de Apoyo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALT A
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expte. N° 14.665/17

Universitario a fin de tomar vistas de la impugnación presentada por el postulante Cristian Omar CRUZ que obra a fs. 255/263 y realizar ampliación del dictamen que corre agrado a fs. 240/248, en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo al Artículo N° 33 inc. b) de la Res, CS N°230/08.

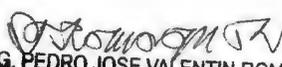
ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI N° 0462 - D - 2018


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa